 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>RESOLUCIONES</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	2530	FECHA:	29 NOV 2017	PAGINA N°:	1
----------------	------	--------	-------------	------------	---

**Por la cual se Modifica la Resolución N° 1637 del 29 de agosto de 2017 que concedió licencia de funcionamiento a un Centro Educativo**

La Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José De Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 1637 del 29 de agosto de 2017, en su Artículo Primero le concede Licencia al Centro Educativo Club Infantil Natividad, para funcionar en la calle 7A No.11E-53 Barrio Colsag.

Que este Despacho, una vez analizado el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional –Subdirección de Monitoreo y Control, mediante radicado 2016-EE-122979 encuentra necesario la inclusión del código DANE 354001800121 asignado mediante archivo digital del 13 de noviembre de 2017 y además, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normatividad legal para la modificación de la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo primero de la Resolución No.1637 del 29 de agosto de 2017, el cual quedará así : Conceder Licencia de Funcionamiento en modalidad definitiva al Centro Educativo Club Infantil Natividad, ubicado en la calle 7A No.11E-53 Barrio Colsag, representada por Jenny Juliet Rondón Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.395.013 de Cúcuta, Naturaleza privada, zona urbana, jornada mañana y tarde, Nit.60395013-9, Código DANE 354001800121, para ofrecer educación formal en los niveles: Preescolar (Grados: Prejardín, Jardín y Transición).

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución No. 1637 del 29 de agosto de 2017 quedan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal del Centro Educativo Club Infantil Natividad, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.


**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 NOV 2017

  
**MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ**  
 Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa (E)

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco   
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suárez   
 Profesional Universitario